

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Banque Safdié, S.A., para el establecimiento de su Oficina de Representación en México.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados.- Oficio 312-1/34824/2011.- Exp. CNBV.312.211.23 (5205).

Asunto: Cierre y revocación de la autorización para el establecimiento de su Oficina de Representación en México.

**Banque Safdié, S.A.**

Montes Urales No. 632, Piso 3

Col. Lomas de Chapultepec

11000 México, D.F.

At'n.: Sr. Jorge Cervantes Trejo  
Sra. Eugenia Castañeda Gómez Mont  
Representantes legales

Hacemos referencia a su escrito de fecha 6 de octubre de 2011, mediante el cual solicitan a esta Comisión autorización para el cierre de su Oficina de Representación en México a partir de la misma fecha del citado escrito, así como la revocación de la autorización de que goza para su establecimiento en México.



**ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio 101-00839 de fecha 16 de julio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Banque Multi Commerciale, de Ginebra, Suiza, el establecimiento en México de una Oficina de Representación, bajo la denominación de "Banque Multi Commerciale, Ginebra, Suiza, Oficina de Representación en México".
2. Con oficio DGBA/AIBM/369/2002 de fecha 26 de mayo de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifestó haber tomado debida nota del cambio de denominación de Banque Multi Commerciale a Banque Safdié, S.A., modificándose en consecuencia la denominación de la Oficina de Representación mencionada a "Banque Safdié, S.A., Ginebra, Suiza, Oficina de Representación en México".
3. Con oficio 312-1/34687/2011 de fecha 12 de julio de 2011, esta Comisión, a petición de esa entidad, autorizó la suspensión de actividades de la Oficina de Representación en México de Banque Safdié, S.A., por un plazo improrrogable de dos años contado a partir del 7 de abril del mismo año.
4. La Junta Directiva de Banque Safdié, S.A., en sesión celebrada el 25 de agosto de 2011, acordó el cierre de la Oficina de Representación de esa entidad en México, así como la cancelación de la autorización correspondiente "*como resultado de la transacción entre Bank Leumi Israël y Banque Safdié, S.A.*".
5. Mediante oficio S33/18897 de fecha 21 de octubre de 2011, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice el cierre de la Oficina de Representación de que se trata, así como la revocación de la autorización respectiva.

Sobre el particular, atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud presentada cumple con las disposiciones aplicables al caso que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", esta Comisión tiene a bien autorizar el cierre de esa Oficina de Representación, con efectos a partir del 6 de octubre de 2011.

Como consecuencia de lo anterior y en relación a su solicitud de revocación señalada en el primer párrafo del presente oficio, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2011 y con fundamento en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Se revoca la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-00839 de fecha 16 de julio de 2002, para el establecimiento de la Oficina de Representación de Banque Safdié, S.A. en México, con motivo del cierre de la misma a partir del 6 de octubre de 2011.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 20, fracciones I, inciso b) y III y último párrafo y 40, fracciones I y VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracciones I, incisos 1) y 3) y II, inciso 3) y 31 fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 14 de noviembre de 2011.- El Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **José Antonio Bahena Morales**.- Rúbrica.- La Directora General de Supervisión de Intermediarios Especializados, **Aída Isabel Santos Barrera**.- Rúbrica.